

Justificación de Ausencias y Llegadas tardías Curso Lectivo 2023

El presente constituye un documento formal de la **Escuela San Juan Bosco**, por medio del mismo se llevará a cabo los procesos de justificación de tardías y ausencias durante el curso lectivo 2023.

Indicaciones generales

Para justificar ausencias o tardías, el correo al cual se debe enviar el documento de justificación es: justificaciones@cedesdonbosco.ed.cr

- Para la justificación de las ausencias o tardías regulares bastará con enviar completo el documento de justificación al correo indicado anteriormente.
- Para la justificación de ausencias o tardías en las cuales el estudiante debe presentar asignaciones o evaluaciones de cualquier tipo, en todos los casos se debe adjuntar la documentación probatoria establecida por el reglamento institucional, artículo 41 y copiar a los docentes de la asignatura respectiva.

En el asunto del correo únicamente deberá anotar: **Justificación de ausencias o tardías de (nombre del estudiante), sección (_-_)**
Se le estará procesando la justificación siempre y cuando todo se encuentre en orden.

"Como aclaración las llegadas tardías se producen cuando el estudiante se presenta a los Buenos Días o a clases presenciales o virtuales después de cinco minutos de haber iniciado la lección."

El presente documento debe ser enviado por el padre, madre o tutor (a) del estudiante y desde el correo incluido en la información de la matrícula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Completo y firmado digitalmente.
- b. Completo y firmado físicamente, el cual se debe llenar con letra legible y clara, posteriormente se debe escanear o tomar una fotografía nítida del documento de justificación.

En ambos casos, debe enviarse a los correos correspondientes dentro del periodo del tiempo establecido por el reglamento institucional, dicho tiempo corresponde a los tres días hábiles posteriores a la reincorporación del estudiante a las clases. En caso de no enviarse en dicho periodo se perderá el derecho a justificar.

Partes del documento:

1. Parte administrativa: nombre completo del estudiante, sección, carnet y motivo de la ausencia.
2. Apartado sobre las ausencias o tardías, que contiene:
 - a. Segunda columna del nombre del docente, debe incluir a los docentes de especiales que correspondan por horario el día de la ausencia.
 - b. Tercera y cuarta columna deben marcar si se ausentaron a clases regulares y/o a alguna asignación de evaluación. En este caso es necesario recalcar que las materias en las cuales hubo evaluaciones se requieren de los comprobantes probatorios y quien aprueba las justificaciones es el docente de dichas materias.
3. Finalmente, el apartado de nombre y firma de la persona encargada legal del estudiante.

Justificación de Ausencias y llegadas tardías Curso Lectivo 2023

Nombre del estudiante: _____ Sección: _____

Número de carné: _____

Motivo de la ausencia: _____

Adjunta comprobante: SI NO

Día	Nombre del Docente (incluir a los docentes de asignaturas especiales)	Ausencia	
		Regular	Actividad de Evaluación
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre del papá, mamá o tutor (a): _____ Firma: _____

Artículo 40 Sobre las llegadas tardías y ausencias

Las llegadas tardías y ausencias podrán ser justificadas o injustificadas. Se entiende por justificada aquella provocada por una razón de fuerza mayor ajena a la voluntad del estudiante, que le impide presentarse a la Institución o al lugar previamente definido por el docente para cumplir con sus obligaciones habituales como estudiante. Las razones que mediante la debida documentación legal se aceptan, son las siguientes:

- Enfermedad o accidente del estudiante
- Enfermedad grave de cualquiera de sus padres, hermanos o encargados
- Muerte de algún familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y hasta por una semana
- Representación institucional o nacional en eventos deportivos, artísticos y/o culturales.
- Otros motivos justificables avalados por el Equipo PSICOE, las Coordinaciones Escolares, el Equipo de Animación pastoral y/o la Dirección.